

DECRETO ALCALDICIO 1779

Casablanca, 07 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Que don **Hans Alejandro Haase Moraga.**, R.U.T. N° 13.910.697-0, con domicilio en Froilán Roa N° 6767 La Florida, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 4386076, por un monto de \$ 61.759. (sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- La emisión de certificado y el cobro respectivo por un monto de \$ 3.941.- (tres mil novecientos cuarenta y un pesos), de acuerdo a Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 57.818.- (cincuenta y siete mil ochocientos diez y ocho pesos) a don **Hans Alejandro Haase Moraga.**, R.U.T. N° 13.910.697-0, por duplicidad en el pago de la multa ID 4386076.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente

DECRETO ALCALDICIO 1779

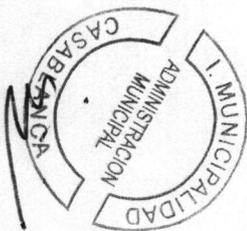
Casablanca, 7 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Que don **Hans Alejandro Haase Moraga.**, R.U.T. N° 13.910.697-0, con domicilio en Froilán Roa N° 6767 La Florida, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 4386076, por un monto de \$ 61.759. (sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- La emisión de certificado y el cobro respectivo por un monto de \$ 3.941.- (tres mil novecientos cuarenta y un pesos), de acuerdo a Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 57.818.- (cincuenta y siete mil ochocientos diez y ocho pesos) a don **Hans Alejandro Haase Moraga.**, R.U.T. N° 13.910.697-0, por duplicidad en el pago de la multa ID 4386076.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 08 Item 02 "MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente